ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Prestación de servicios de derecho de uso de software académico.
CONTRATISTA	KAROL FERNANDA MONTOYA DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.053.817.012 de Manizales
VALOR	Dos Millones de Pesos ($2.000.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Dos pagos, cada uno por el 50%, el primer pago previa certificación por parte del supervisor del alistamiento del programa (capacitaciones y requerimientos de lugar) y el segundo pago, en el mes de noviembre de 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	10 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSÉ GIRALDO GÓMEZ, entidad pública identificada con NIT. 800.177.862-4, representada por JESÚS DAVID OSSA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.809.827 expedida en Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 5391-6 del 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios **CONTRATISTA**: KAROL FERNANDA MONTOYA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.817.012 de Manizales y, **SUPERVISOR**: DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.663, Docente de la institución; nos reunimos con el objeto de aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder con la ejecución de este, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ** y **KAROL FERNANDA MONTOYA DÍAZ**, celebraron contrato, siendo su objeto: Prestación de servicios de derecho de uso de software académico.

1. Que el valor de este se pacta en la suma de $2.000.000.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del calendario académico 2026.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

4. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido Registro Presupuestal No. 2026000010 del 10 de julio de 2026, por valor de $2.000.000, a nombre de **KAROL FERNANDA MONTOYA DÍAZ**.

5. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato a partir del 10 de julio de 2026.

Para constancia, se firma en La Merced, Caldas, a los 10 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado
_____
JESUS DAVID OSSA BEDOYA
Contratante

Original Firmado
_____
KAROL FERNANDA MONTOYA DÍAZ
Contratista

Original Firmado
_____
DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ PARRA
Supervisor